



INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO, EXIGIDO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 09/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, DE 26 DE FEBRERO DE 2014.

En relación con el contrato de Servicios a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña para la “Conservación y explotación de las carreteras y obras menores relacionadas con esos servicios en el sector L-04”, se informa lo siguiente:

1º Carga de trabajo del Servicio:

El Servicio de Conservación y Explotación de la Unidad de Carreteras del Estado en Lleida está actualmente ejecutando 2 obras por un importe de 22.440.205,37 € y 1 contrato de emergencia por un importe de 934.608,91 €. Además, tiene a su cargo la dirección y el control de 5 contratos de conservación y explotación (incluido el que nos ocupa), por importe total de 86.970.050,63 €, más la gestión de unas 16 actuaciones anuales de conservación ordinaria con cargo a los créditos de Gestión Directa.

Además, tiene a su cargo la explotación de un total de 205 km de eje de autovía o carretera multicarril y 305 km de carretera convencional de la Red de Carreteras del Estado, que generan más de 2000 documentos cada año, así como más de 200 expedientes de explotación.

El Servicio de Conservación y Explotación de la Unidad de Carreteras del Estado en Lleida tiene, como personal técnico, exclusivamente a 1 Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y 2 Ingenieros Técnicos de Obras Públicas; careciendo por completo de personal especializado y sin disponer de los medios materiales y humanos imprescindibles para llevar a cabo la conservación y explotación de las carreteras:

- **Autovías:**
 - A-2, del p.k. 443+758 al 530+722,
 - LL-11, del p.k. 0+000 al 8+000,
- **Convencionales:**
 - N-2, del p.k. 443+600 al 448+100,
 - N-2, del p.k. 503+000 al 504+750,
- **Diversas vías de servicio y carreteras de conexión**



2º Medios para la conservación y explotación del Sector L-04:

Para la conservación y explotación del Sector L-04, con base en Tàrrega, que abarca un total de **94,964 km de autovía, 6,25 km de carretera convencional y 22,187 km de vías de servicio**, el Servicio de Conservación y Explotación de la Unidad de Carreteras de Lleida no dispone de personal para llevar a cabo todas las tareas propias de la conservación, vialidad y vigilancia. Carece totalmente de maquinaria de cualquier tipo para llevar a cabo los trabajos propios de conservación de carreteras, incluyendo las operaciones de vialidad (atención a accidentes e incidentes, así como defectos y deterioros de urgente reparación), no disponiendo del mínimo servicio básico de comunicaciones, ni de medios para las tareas propias de la vialidad invernal. Tampoco es posible ejecutar la reparación de deterioros que requieran regulación del tráfico (constituyendo estos la mayor parte de los que se producen), o personal especializado, o maquinaria ajena a los medios habituales de transporte.

Por todo ello se informa de la necesidad e idoneidad del contrato de Servicios que se precisa para la “Conservación y explotación de las carreteras y obras menores relacionadas con esos servicios en el sector L-04”, para que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se pueda proceder a su contratación.

EL INGENIERO JEFE DE LA DEMARCACIÓN

Vicente Vilanova Martínez-Falero

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVOS

Paula Pérez López

